



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha:	08/07/14 Hs. 13:00
Número:	753 Folios: 6
Expte. N°	
Grado:	
Proceder:	<i>Adq</i>

NOTA N°: 99
LETRA: P.S.P. y P.A.R.

Ushuaia, 08 de Julio de 2014

Señor Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar para su tratamiento en la sesión ordinaria del día de la fecha, el siguiente proyecto de Decreto creando una Comisión Investigadora con el objetivo de investigar y determinar responsabilidades respecto de la disposición final y utilización no autorizada de botellas de vidrio recolectadas en el marco del Programa Ushuaia Recicla, cuyo entierro sistemático en predios municipales ha sido evidenciado, registrado y difundido los pasados días del corriente mes.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno del Decreto C.D. 09/2009.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Decreto C.D. 03/2012 del 7 de junio de 2012, este Concejo Deliberante decretó la creación de una Comisión investigadora con el objetivo de investigar el Programa Municipal Ushuaia Recicla. En dicha oportunidad, se habían difundido imágenes de maquinaria municipal, empleados municipales en un predio municipal, enterrando botellas y otros materiales destinados al reciclaje que habían sido recolectados a tal fin por los vecinos en el marco de dicho programa.

La denuncia fue efectuada por parte de vecinos de la zona del predio que observaban esta práctica como habitual y sistemática, información que compartió y se difundió desde el bloque político del Concejal Bocchicchio. Este hecho provocó que la Comisión Investigadora se conformara excluyendo tanto al bloque del PSP y el Concejal que había difundido la denuncia, como de la UCR, siendo el bloque político del oficialismo municipal, que debería determinar la responsabilidad de los propios funcionarios en los hechos acontecidos.

Como resultado, esta Comisión Investigadora tuvo dos dictámenes, uno de mayoría suscripto por los Concejales De Marco, Llanes y Vuoto y uno de minoría suscripto por el Concejal Cárdenas. Aunque con distintos grados de detalle, profundidad, e investigación, ambos informes representan un alarmante llamado de atención respecto de la implementación desarticulada del Programa. Llamado de atención que a DOS años de haberse hecho ha sido abiertamente desatendido.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

La respuesta de la administración municipal varió desde la admisión de un “error involuntario” por parte del Intendente Municipal en conferencia de prensa; el reconocimiento de haber dado la orden de enterrar el material por parte del Secretario a cargo del predio de Servicios Públicos Hugo Cano; hasta la autoadjudicación de la responsabilidad política como máxima autoridad del área por parte de la entonces Secretaria de Planeamiento Estratégico Adriana Chapperón.

Asimismo, el Intendente decretó la creación de una Comisión de Control y Fiscalización del Programa Ushuaia Recicla (Decreto Municipal N° 747/2012) con integrantes de UNA (1) ONG y el CADIC, cuyos miembros nunca se reunieron ni produjeron siquiera UN acta como resultado.

A pesar de ello, y con la comunicación sostenida de la importancia de este programa, que compartimos, el programa recuperó su mejor rasgo, que es la separación en origen. Los vecinos de Ushuaia redoblaron su compromiso con el Medio Ambiente, y continuaron haciendo su parte, a pesar de haber resentido su confianza en el destino final de su esfuerzo. DOS años después, ese depósito de confianza fue nuevamente enterrado. Nuevas imágenes más extendidas y que prueban la sistematicidad del entierro de botellas, trasladadas desde el Predio de Servicios Públicos a La Cantera Municipal en el camino al Parque Nacional. No casualmente estas imágenes fueron tomadas en el momento de desarrollarse un evento de masivo interés común como lo fue un encuentro definitorio para el seleccionado nacional en el Mundial de Fútbol 2014.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Tal como lo ha hecho este Concejo Deliberante en 2012, habiendo identificado el diagnóstico de gravedad institucional que estos hechos representan para el municipio, solicitamos la conformación de una nueva Comisión Investigadora que determine, con el agravante de la reincidencia, la responsabilidad fiscal, ambiental y política de haber desvirtuado nuevamente el Programa Ushuaia Recicla.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de Decreto.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA:**

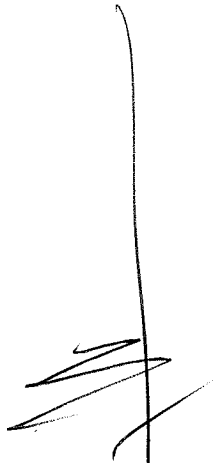
ARTÍCULO 1°.- CREAR en el ámbito del Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en el Punto 4 del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, una Comisión Investigadora con el objetivo determinar la existencia de posibles irregularidades, perjuicio fiscal y/o daño ambiental provocados por el acopio, traslado y disposición final mediante enterramiento en predios municipales de botellas de vidrio recolectadas en el marco del Programa Municipal Ushuaia Recicla, así como la responsabilidad de funcionarios municipales involucrados en los hechos evidenciados, registrados y difundidos en julio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- El ámbito y alcance de investigación de la Comisión creada precedentemente es meramente enunciativo y no implica exclusión o limitaciones para la investigación de otras responsabilidades no enumeradas que directa o indirectamente fueran inherentes a los objetivos de la misma.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Investigadora creada por el artículo 1° del presente estará integrada por UN Concejal de cada Bloque Político.

ARTÍCULO 4°.- La Comisión Investigadora elegirá de su seno un presidente, tendrá facultades para dictaminar y para su funcionamiento será de aplicación el Reglamento Interno del Cuerpo, en particular lo establecido en su artículo 81°. La secretaría será ejercida por el Secretario del Cuerpo.

ARTÍCULO 5°- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia